



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000012-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 13 de marzo de 2020, por el que se establece la suspensión con carácter excepcional del segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio) por la situación de crisis sanitaria.

PRESIDENCIA

Al amparo de lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha acordado, en su reunión del día 13 de marzo de 2020, la suspensión de la actividad parlamentaria del segundo periodo ordinario de sesiones del año 2020 (febrero-junio) por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Mediante el presente acuerdo se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los asuntos parlamentarios. Durante el periodo de suspensión de la actividad parlamentaria velará por los poderes de la Cámara la Diputación Permanente, que podrá celebrar sesiones previa convocatoria conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara. El levantamiento de la suspensión de la actividad parlamentaria se formalizará mediante acuerdo de la Mesa, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en el momento en que desaparezca la situación de crisis sanitaria que ha motivado su adopción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez